



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

330

Aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza municipal sobre la inspección técnica de edificios

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 13 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de inspección técnica de edificios.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, con el acuerdo de aprobación inicial de esta modificación, procede la apertura del trámite de información pública y audiencia a las asociaciones vecinales y de defensa de personas consumidoras y usuarias, establecidas en el municipio, por el plazo mínimo de treinta días, mediante anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones y observaciones, que estimen convenientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.1.d de la Ley 20/2006, si durante el plazo otorgado, no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicialmente adoptado, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Ciutadella de Menorca a 27 de diciembre de 2012

El alcalde,

José M^a de Sintas Zaforteza

